

**HISTORIA  
DIPLOMÁTICA  
DE LA  
REVOLUCIÓN  
MEXICANA**

**(1910 - 1914)**

**Isidro Fabela**

**SEGUNDA PARTE**

**CASO BENTON**



Fue éste uno de los incidentes internacionales más desagradables, aunque no el más peligroso y difícil que tuviera que sortear don Venustiano Carranza con el gobierno de los Estados Unidos. Desagradable, decimos, porque la base de que partió aquel conflicto, según la opinión pública, era un crimen cometido por el general Francisco Villa en la persona de un súbdito británico, William S. Benton.

Villa fue el primero que dio cuenta de los hechos sucedidos, al Primer Jefe, naturalmente a su manera, pues el telegrama que le dirigió tiene todas las apariencias de una *cura en salud*:

Chihuahua, 21 de febrero de 1914.  
Urgente.

Martes 16 del corriente, inglés William S. Benton, trató asesinarme en Ciudad Juárez, pero debido a la violencia con que obré pude desarmarlo personalmente y lo entregué a un consejo de guerra para que lo juzgara, el cual lo condenó a muerte.

Con este motivo prensa enemiga en Estados Unidos está haciendo gran escándalo. El citado Benton, además del atentado contra mi persona, ha cometido varios crímenes amparado por Terrazas y creo sinceramente que el fallo del jurado fue absolutamente justificado.

Lo comunico a usted para que no se deje sorprender con falsas informaciones.

Salúdolo respetuosamente.

**General Francisco Villa (1).**

En la misma fecha, el agente confidencial del gobierno constitucionalista en Washington, don Roberto V. Pesqueira, telegrafió al señor Carranza lo siguiente:

Fusilamiento Benton ha producido terrible impresión aquí. Prensa toda publica alarmantísimas versiones encaminadas a levantar indignación pública. Suceso es tanto más deplorable cuanto que en estos días anunciábase cambio política inglesa con llegada México del nuevo ministro Hohler. Es indudable gobierno inglés aprovechará esta circunstancia para hacer presión sobre Washington, orillando a acción concertada potencias. Urge tomar medidas para tratar contrarrestar mala impresión, dándoseme toda la información necesaria para demostrar fusilamiento fue enteramente justificado. Asunto es en extremo delicado y requiere inmediata atención.

**Pesqueira (2) .**

Como el señor Carranza no tenía otros informes sobre este asunto que los proporcionados por el general Villa, no podía dar a nuestro agente confidencial en Washington otros datos oficiales que los que tenía en su poder. Por lo que el Jefe me dio instrucciones de contestar a Pesqueira, como lo hice, en estos términos:

Refiriéndome a su mensaje a *Primer Jefe 21*. William Benton trató de asesinar al general Villa, quien personalmente pudo desarmarlo, debido a la violencia con que

se defendió. El general Villa no se hizo justicia por su propia mano, sino que, procediendo en justicia, lo entregó al tribunal militar competente y el consejo de guerra que juzgó a Benton lo sentenció a muerte, conforme a la ley. No se trata, por consiguiente, de un acto de venganza del general Villa ni de ninguno de sus subordinados, para Benton, sino que únicamente el desgraciado hecho es una consecuencia de la conducta de Benton y de la aplicación de la ley. El Primer Jefe del ejército constitucionalista don Venustiano Carranza tiene confianza en que las naciones extranjeras preocupadas en este asunto, así como la prensa de todas partes, estimen el caso en su justo valor.

El oficial mayor de la secretaría de Relaciones encargado del despacho.  
**Isidro Fabela (3).**

Enterado Villa de que el señor Pesqueira se había dirigido al Primer Jefe dándole cuenta del escándalo que la prensa, tanto de los Estados Unidos como de Inglaterra, había provocado la muerte del súbdito inglés Benton, se dirigió también al señor Pesqueira, diciéndole:

Ejecución ciudadano inglés William S. Benton fue absolutamente justificada. Además de varios crímenes que cometió hace años, amparado por Terrazas y Creel, trató de asesinarme en Juárez, el 16 del corriente, habiendo logrado desarmarlo y conservando su pistola en mi poder. Consejo de guerra juzgólo, sentenciándolo a muerte, pues no creo que por el simple hecho de ser extranjero estemos obligados a dejar impunes los mayores crímenes. Sírvase hacer anteriores declaraciones para que se sepa la verdad de lo sucedido.

Salúdolo afectuosamente.

**General Francisco Villa (4).**

Como la prensa estadounidense seguía enconando más y más la situación internacional con motivo de la desaparición de Benton, nuestro agente confidencial en Washington se dirigió al señor Carranza, diciéndole:

Situación continúa muy tirante. Opinión pública muy excitada. Prensa toda intemperadamente agresiva. Intervencionistas, anti-wilsonistas, representantes europeos y huertistas han unido sus esfuerzos logrando crear gran escándalo y llevando su influencia hasta las cámaras, en donde hanse pronunciado virulentos discursos contra política Washington y acusando constitucionalistas de bandidos y asesinos. El mayor peligro está en el Congreso, que puede revocar levantamiento embargo o tomar otras medidas violentas. Nueva Orleans y El Paso son también dos focos peligrosos de excitación, que es conveniente aplacar de alguna manera. El buen nombre nuestra causa exige que usted vea en este asunto toda la gravedad que tiene. Creo fundadamente que si usted, por conducto esta agencia, o por medio que estime mejor, hiciera declaraciones ante este gobierno, diciendo que ha ordenado se haga una investigación para fijar responsabilidades, en caso de que existan, y procediendo conforme a las leyes internacionales, se aplacarían los ánimos, ganando tiempo para mejor solución posterior. Salvaráse así prestigio personal de usted así como el de nuestra causa. Esto es tanto más necesario cuanto que la opinión pública y gobierno han expresado dudas respecto autoridad

usted sobre Villa, haciendo comentarios desfavorables; y resultaría, además, oportuno, porque hoy el Presidente Wilson se expresó de usted en términos muy encomiásticos. Considero de tal manera crítica la situación, que de la actitud que usted asuma dependerá la suerte inmediata de la Revolución.

Saludos.

**Pesqueira (5).**

El mismo día 27 y aún más alarmado por la crisis surgida, Pesqueira reiteró al Primer Jefe su parecer sobre la gravedad del caso, diciéndole:

Confirmando en todas sus partes mi telegrama anterior, porque situación cada vez se agrava más y exige imperiosamente solución pronta y atinada. Opinión pública y círculos oficiales rechazan con creciente energía e indignación sospechadas condiciones en que fue muerto Benton y equívoca actitud asumida por Villa. Repito a usted que para evitar intervención armada en nuestro país sólo queda el camino de afirmar autoridad y prestigio personales de usted, como Jefe Supremo de la Revolución, con política caso Benton, de ostensible buena fe y de acuerdo absoluto con cánones derecho internacional.

Gobierno Washington, deseoso también evitar intervención y conociendo patriotismo usted, parece facilitar camino indicado con siguientes hechos: el Presidente Wilson, ayer, se produjo en términos muy encomiásticos de usted, y el departamento de Estado, ahora, ha expresado franco beneplácito por reportazgo prensa en que se dice que usted nombró ya comisión investigadora caso Benton para obrar conforme a la ley. Llamo su atención sobre que participación gobierno Washington en asunto Benton no es oficiosa, sino que obedece a un acuerdo previo entre Estados Unidos e Inglaterra, por medio del cual el primero de dichos países debe obrar como si se tratara de un ciudadano americano. Las razones que han obligado a este gobierno a asumir la actitud mencionada son obvias, y se originan de la tremenda presión que todo el mundo está haciendo sobre Washington. Esta actitud no debe, pues, ser interpretada como una intromisión o un ataque a nuestra soberanía, sino a la necesidad imperiosa de satisfacer la candente indignación pública en Inglaterra y en todo el mundo. Los Estados Unidos no desean intervenir en nuestros asuntos interiores ni atacar nuestra soberanía, antes bien, están ansiosos de que el asunto se solucione en las mejores condiciones posibles para la Revolución, de la que son decididos partidarios.

Protesto a usted que no hay exageración en la inminencia y magnitud de los peligros que he señalado con motivo del asunto Benton.

Saludos.

**Pesqueira (6).**

Además, el propio señor Pesqueira telegrafió a la secretaria a mi cargo lo que sigue:

Situación sumamente crítica y requiere pronta pero bien meditada solución. En mis telegramas Jefe y Cabrera he expuesto detalladamente estado cosas, sugiriendo haga Jefe declaración diciendo ya ordena investigación hechos para fijar responsabilidades en caso que existan, obrando acuerdo leyes internacionales. Esto produciría indudablemente excelente impresión ante el mundo y serviría para ganar tiempo y aplacar los ánimos que están muy excitados. Igualmente serviría para demostrar autoridad suprema Jefe, de la cual la prensa ha expresado dudas. Creo que buena fe, verdad y actividad este asunto es lo único que puede evitar los graves males que nos amenazan.

Salúdole.

**Pesqueira (7).**

En seguida, y por acuerdo del señor Carranza, telegrafíé a nuestro agente confidencial:

Hasta ayer cónsul Simpich conferenció conmigo solicitando entrevista Primer Jefe para tratar asunto Benton. Presentará al Jefe hoy telegrama Bryan. El Jefe y esta secretaría dan a este asunto la importancia y trascendencia que tiene.

Confíe usted en que trabajaremos con atingencia y patriotismo. Comunicaré le resultado conferencia. Sírvase informarme novedades.

**I. Fabela (8).**

Después, como lo había yo anunciado a Pesqueira, don Venustiano Carranza recibió en audiencia privada al cónsul Simpich, quien hizo entrega al Primer Jefe de los siguientes mensajes que había recibido del secretario de Estado William Jennings Bryan; uno del 24 y otro del 27 de febrero:

**Primer mensaje de mister Bryan a su cónsul en Nogales:**

En febrero 19, a petición de la Embajada Británica, el departamento dio instrucciones al cónsul americano en Juárez para que interpusiera sus buenos oficios en el asunto relativo a William Benton, un individuo que había ido a visitar a Villa, el 17 de febrero. Otro telegrama fue enviado el mismo día al señor George C. Carothers, para que hiciera lo mismo. Carothers, representando al departamento en El Paso, telegrafió en febrero 19 como sigue:

*Villa me informa que Benton no está arrestado; dice que sospecha que Benton está en un complot para matarlo.*

*Yo creo que será detenido hasta mañana que Villa marche al Sur, y entonces será puesto en libertad. Continuaré la investigación. Confía que no está muerto.*

El cónsul pidió el cuerpo de Benton, Villa dijo que no podía permitir sacar ahora el cuerpo, pero que lo haría después, prometiendo que mostraría la tumba. El 22 un telegrama semejante fue mandado a Chihuahua. El 23 se ordenó a Carothers urgir la entrega del cuerpo de Benton. El 22 de febrero el cónsul en Juárez informó que Villa

se rehusaba entregar el cadáver. Carothers telegrafió ayer en el mismo sentido. Extraoficialmente haga usted representación ante Carranza sobre la conveniencia de ordenar que el cadáver de Benton sea exhumado y entregado a sus familiares, o al administrador de la aduana en El Paso, desde luego. El cadáver proporcionará mejores y más posibles pruebas de lo ocurrido, y el no entregar el cuerpo está siendo tomado como base para hacer el cargo de que el consejo de guerra se efectuó después de la muerte de Benton. Nosotros estamos haciendo todo lo que está en nuestra posibilidad para cerciorarnos de los hechos, y el gobierno británico confía en que nosotros lo haremos así. Conteste por telégrafo inmediatamente.

(Firmado).  
**Bryan (9).**

Segundo mensaje del secretario de Estado, mister Bryan, a su cónsul en Nogales:

Si Carranza se queja de que nosotros hayamos ocurrido a Villa, sírvase explicarle que nosotros hemos actuado en este caso, como lo hemos hecho en todos los demás, ya sea que la cuestión haya tenido lugar en el territorio bajo su control o en territorio bajo Huerta. Nosotros hemos hecho primero representaciones ante las autoridades locales con la esperanza de conseguir acción inmediata, y después ante las autoridades superiores. Villa ha consentido en permitir la inspección del cadáver de Benton y, presumiendo que Carranza aprobara esto, nosotros hemos arreglado un viaje; pero deseamos la aprobación especial de Carranza y la seguridad de protección a la comitiva, de la que formará parte el cónsul británico. Nosotros tenemos esperanza todavía de que el cuerpo sea entregado a la viuda. Asegure usted a Carranza que apreciamos los esfuerzos que ha hecho para proteger las vidas y propiedades de los extranjeros.

Firmado.  
**Bryan (10).**

Al día siguiente, 28 de febrero, para tener informado a nuestro agente confidencial en Washington, le telegrafíé diciéndole:

... A las diez p. m. recibió Jefe a Simpich, habiendo convenido en que Primer Jefe contestará su representación. La remitiré dentro de dos horas. Sírvase seguir informando situación Washington.

**I. Fabela (11).**

Ese mismo día, como lo había anunciado, el señor Carranza entregó al señor cónsul Simpich, en mi presencia, la nota respuesta que transcribo:

Contestando la representación extraoficial que a nombre de la secretaria de Estado del gobierno de los Estados Unidos hizo usted ante mí ayer, debo decirle que:

Ya he manifestado otras veces a usted para que lo hiciera llegar al conocimiento de su gobierno, que, para que la Primera Jefatura de mi cargo atienda las representaciones o reclamaciones relativas a los extranjeros radicados en este país, dentro de las zonas dominadas por las fuerzas de mi mando, dichas

reclamaciones y representaciones deberán ser hechas por los representantes autorizados por sus naciones respectivas, dirigiéndolas a mí como Primer Jefe del ejército constitucionalista, por conducto de la secretaría de Relaciones, adscrita a esta Primera Jefatura.

Por consiguiente, siendo consecuente con mi norma de conducta, manifiesto a usted que estoy en la mejor disposición para recibir las representaciones que se me hicieran con motivo del caso William Benton, súbdito inglés, siempre que ellas sean hechas ante mí por un representante de la Gran Bretaña.

Con motivo de este asunto creo conveniente repetir, para que se vea el espíritu de justicia que anima al gobierno constitucionalista, lo que ya he manifestado a usted, a otras autoridades de los Estados Unidos y públicamente por la prensa.

El gobierno constitucionalista reconoce a todos los extranjeros, conforme al decreto de 13 de mayo de 1913, el derecho de reclamar los daños o perjuicios que hubieren sufrido y siguieren sufriendo durante la presente lucha civil, o sea desde el 19 de febrero de 1913 hasta el restablecimiento del orden constitucional; en la inteligencia de que el secretario de Estado Bryan me hace justicia en su segundo telegrama de ayer dirigido a usted, al apreciar mis esfuerzos en proteger las vidas y las propiedades de los extranjeros residentes en la República, que cumplieren estrictamente con su obligación de neutrales.

Debo hacer notar a usted muy especialmente, para que así lo manifieste a su gobierno, que la representación que usted hizo ante mí ayer respecto al asunto Benton es la primera que recibo, pues las reclamaciones y representaciones que se han hecho en este caso han sido llevadas ante autoridades del gobierno constitucionalista que se han visto apremiadas a tratar este asunto, siendo así que conforme al **Plan de Guadalupe** de 26 de marzo de 1913, yo soy el Primer Jefe del ejército constitucionalista, y a mí es, como lo he manifestado repetidas ocasiones, a quien deben dirigirse los gobiernos o autoridades extranjeras, en negocios de carácter internacional.

Y aunque la secretaría de Estado manifiesta que si en varios casos se ha dirigido a las autoridades locales, ha sido con objeto de obtener una acción inmediata en sus gestiones, creo conveniente haga usted saber a su gobierno que en todas las gestiones relacionadas con sus nacionales debe dirigirse a esta Primera Jefatura del ejército constitucionalista, quien tratará con las autoridades subalternas los asuntos que motivaren las representaciones, para resolver y ordenar lo que fuere procedente.

**Constitución y Reformas.**

Nogales, Sonora, 28 de febrero de 1914.  
Primer Jefe del ejército constitucionalista.  
(Firmado).

**Venustiano Carranza.**

Al señor F. Simpich, cónsul americano.  
Presente (12).

La impresión que causó dicha nota, no sólo en los elementos oficiales sino en la opinión pública de los Estados Unidos, fue de tal manera desfavorable que nuestro agente confidencial se creyó en el deber de exponer la situación creada, según se desprende del mensaje siguiente que dirigió al Primer Jefe:

... Creo de mi deber manifestarle que su nota al gobierno americano ha sido muy mal recibida por la opinión pública y administración, quienes ven en ella un reto al gobierno y un subterfugio para eludir responsabilidades. Comprendo motivos de dignidad nacional que han impulsado a usted a dar este paso; pero al mismo tiempo considero que en vista de circunstancias especiales que he explicado detalladamente, puede provocar conflicto de irreparables consecuencias. Estoy absolutamente penetrado de la buena fe y deseos Presidente para evitar medidas violentas; pero creo no exagerar al decir que la opinión pública está de tal manera uniforme en este asunto, y nuestros enemigos así como los de la administración Wilson han sabido sacar tanto provecho de este incidente en nuestra contra, que no sería remoto que el gobierno fuera impotente para sobreponerse. Aun los periódicos que eran nuestros amigos publican hoy largos y virulentos editoriales denunciando la actitud asumida por usted y sugiriendo al Presidente en nombre de amor propio y decoro Estados Unidos a tomar medidas enérgicas. Creo que con mis telegramas que he dirigido a usted, Fabela y Cabrera, estará ya usted en posesión de todos los datos necesarios para juzgar debidamente la gravedad de la situación. Estoy seguro de que, al contestar segunda nota del gobierno americano, su reconocido tacto y patriotismo inspirarán a usted una solución a este delicado asunto, que concilie la dignidad de nuestra causa con los intereses generales del país.

Saludo a usted afectuosamente.

**Pesqueira (13).**

Por su parte, nuestro agente confidencial señor Pesqueira, inconforme con las declaraciones del Primer Jefe, con toda franqueza le envió los siguientes mensajes:

Permítome manifestarle que actitud asumida por usted en incidente Benton considérela enteramente injustificada además de todos los peligros que acarrea. Lamento que no se haya tomado en consideración para nada mi presencia en ésta, ni mi información. Paréceme de todo punto indispensable esclarecer situación para lo que se impone conferenciamos. Sírvase autorizarme luego pasar ésta (14).

... Creo que para la buena marcha de esta agencia se hace indispensable mayor acuerdo con usted por lo que reputo urgente conferenciamos y suplícole autorizarme pasar a ésta desde luego, sugiriéndole que por lo pronto puede quedarse al frente agencia Juan Urquidí. Creo acarrearía ventajas positivas al movimiento que comunicaciones con el exterior se hicieran conducto esta agencia así como declaraciones háganse prensa.

**Pesqueira (15).**

Además, queriendo tener el señor Pesqueira el apoyo del licenciado Luis Cabrera, que gozaba entre todos nosotros, los revolucionarios, de gran prestigio, se dirigió a

él, pidiéndole que interviniera cerca del Primer Jefe para hacerlo cambiar de opinión, a lo que contestó don Luis, enviándole dos telegramas; el primero decía:

Nogales, Son., 28 de febrero de 1914.

Hice todo esfuerzo posible para lograr que el Jefe siguiera (las palabras que siguen están en clave), por considerarlo conveniente. Desoyó mi opinión, que era también la de Rafael (Zubaran) y de todos los demás, exceptuando a Fabela.

Se le respondió al representante americano diciendo en concreto que Inglaterra debe de presentar su queja personalmente, lo que equivale a rechazo.

Rehusó futuras responsabilidades en política extranjera (16).

El segundo era éste:

Suplícole dirija sus mensajes relativos asunto Benton directamente Jefe, pues no teniendo carácter oficial ninguno no pareceme decoroso aparecer deseando inmiscuirme asunto que siendo reservado debo ignorar mientras no consúlteseme. Política internacional encuéntrase manejada enteramente bajo responsabilidad Jefe y secretario Fabela. Suplícole hacer saber esto a demás personas podrían suponer yo estoy aconsejando política internacional Revolución, pues no deseo usurpar méritos.

Cabrera (17).

Siendo de importancia, no sólo continental sino mundial, el asunto Benton, por las implicaciones que tuviera con la política inglesa, y con la *Doctrina Monroe*, el **New York World** presentó al Primer Jefe un cuestionario periodístico que el señor Carranza contestó en estos términos, con sus preguntas y respuestas:

... Entrevista del Primer Jefe del ejército constitucionalista, don Venustiano Carranza, con míster John Reed, del **New York World**.

P.- ¿Recibió usted contestación del secretario Bryan a los telegramas que le dirigió usted por conducto del cónsul Simpich?

R.- No.

P.- ¿Ha hecho el gobierno inglés o alguno de sus representantes reclamaciones o representaciones ante usted?

R.- No.

P.- ¿Tendría usted la bondad de hacer una declaración personal para el **World** de la actitud que asumirá usted respecto a representaciones que le hagan los gobiernos extranjeros que se han rehusado a reconocer al gobierno constitucionalista?

R.- Aunque las naciones a que se refiere no me reconozcan como Jefe de un gobierno, me reconocerán como Primer Jefe del ejército constitucionalista que domina en la mayor parte de la República Mexicana y con ese carácter atenderé todas las representaciones que se me hagan por dichos países con relación a sus nacionales y en debida forma, lo que tendrán que hacer más tarde, pues el triunfo de la causa que represento es seguro y no tardará mucho.

P.- ¿Qué haría usted si los Estados Unidos intervinieran?

R.- Cumpliría con mi deber.

P.- ¿Tuviera usted la bondad de hacerme una declaración acerca de lo que usted cree respecto de una intervención?

R.- No considero probable una intervención en México, porque las causas que hacen pensar en ella son ajenas a los intereses de los Estados Unidos y no daría los resultados que de ella se esperan y provocaría una guerra que, además de los perjuicios consiguientes, dejaría un profundo resentimiento entre ambos países y entre los Estados Unidos y la América Latina, resentimiento que pondría en peligro el porvenir político de los Estados Unidos.

P.- ¿Es auténtica la entrevista del **London Times**, en la que se declara que usted dijo que Huerta, Blanquet, Félix Díaz y los demás responsables del golpe de Estado del 22 de febrero de 1913 serían fusilados sin formación de causa si llegaran a ser aprehendidos; que lo mismo haría con respecto a los oficiales del ejército federal y con los **colorados**?

R.- Esa entrevista no se ha verificado; pero manifiesto a usted que, si esos individuos cayeren en poder de las fuerzas de mi mando, serían juzgados conforme a la ley.

P.- ¿Es usted únicamente Jefe del partido constitucionalista, o es usted también comandante en jefe del ejército, o acaso lo es Villa?

R.- Conforme al **Plan de Guadalupe** de 26 de marzo de 1913, yo soy el Primer Jefe del ejército constitucionalista, y por consiguiente todo ese ejército está bajo mis órdenes.

P.- ¿Estará usted presente con el ejército en la batalla de Torreón?

R.- He ordenado al general Villa que, cuando haya terminado sus preparativos, se dirija a Torreón; pero si cuando yo llegue a Chihuahua no se hubiere atacado aquella plaza, concurriré a la batalla (18).

Ahora bien, como las representaciones del gobierno de Washington sobre los casos del inglés Benton y el norteamericano Gustavo Bauch, que también había desaparecido de Chihuahua, fueron hechas con diferencia de pocos días, por órdenes del Primer Jefe, hice a la **Prensa Asociada** y al **New York Herald** las siguientes declaraciones para que se considerara con justificación la actitud diferente adoptada por el señor Carranza en uno y otro caso:

... Que el señor Carranza había manifestado a la secretaría de Estado en Washington que solamente atendería la representación relativa al caso Benton cuando fuera hecha por un representante debidamente autorizado de la Gran Bretaña; pero que, sin embargo, ya el señor Venustiano Carraoza, Primer Jefe del ejército constitucionalista, al tener conocimiento de la cuestión del inglés Benton, ordenó se hicieran inmediatamente las averiguaciones del caso y pidió informes a las autoridades locales de Chihuahua para que le rindan un estado de la cuestión, el cual no ha recibido aún seguramente por el avance del general Villa al sur de Chihuahua; que la actitud del señor Carranza en los casos Benton y Bauch, no aceptando las representaciones hechas por el gobierno americano en el caso de un inglés, y contestando inmediatamente y con todo interés la representación hecha ante él debidamente, cuando se trata de un ciudadano americano, demuestra claramente que lo que desea es hacer respetar la dignidad nacional y su representación como Primer Jefe del ejército constitucionalista, pero de ninguna manera eludir representaciones que se le hagan debidamente y conforme a derecho (19) .

Todavía después, y con objeto de ratificar la eficiente política del gobierno constitucionalista en ambos casos, entregué a la prensa norteamericana estas nuevas declaraciones:

... La actitud del señor Carranza, Primer Jefe del ejército constitucionalista, en los casos Benton y Bauch, no debe juzgarse separada sino conjuntamente. En el caso Benton el señor Carranza manifestó al secretario Bryan que las representaciones ante él deben ser hechas por un representante de Inglaterra, puesto que Benton es súbdito inglés; pero, por el contrario, en el caso Bauch recibió y aceptó con toda atención y mucho interés la representación del honorable secretario Bryan por conducto del cónsul Simpich, porque este segundo caso se refiere a un ciudadano americano.

Esta actitud del Primer Jefe del ejército constitucionalista es consecuente con sus declaraciones anteriores, pues ya ha manifestado repetidas ocasiones que no aceptará representaciones sobre asuntos de extranjeros que no sean hechas ante él por los representantes de las naciones respectivas.

Por lo demás -y esto es muy importante-, el señor Carranza ha ordenado a quien corresponde se hagan inmediatamente las averiguaciones respectivas en ambos casos para proceder con la más estricta justicia, y contestar al honorable secretario de Estado en el caso Bauch y estar en posibilidad oportuna de contestar también al representante de Inglaterra, en el caso Benton, cuando se dirija debidamente a él.

La prensa afirma que el señor Carranza contestó las representaciones del gobierno americano después de tres días. Es un error; el 27 habló el cónsul al señor Carranza y el 28 contestó el Primer Jefe del ejército constitucionalista las representaciones de ambos casos: Benton y Bauch (20).

El agente confidencial Pesqueira, hombre de carácter, inteligente y revolucionario entusiasta, al expresar su opinión, contraria a la del Primer Jefe en el asunto Benton, procedía con toda buena fe, pues pensaba que la política internacional del

señor Carranza provocaría fatalmente la intervención americana en México; y él, Pesqueira, con el más acendrado patriotismo, trataba de evitarla.

Pero don Venustiano Carranza, como expresó el periodista Reed, no creía en tal intervención porque *las causas que hacen pensar en ella son ajenas a los intereses de los Estados Unidos ...*; y sobre todo, el Primer Jefe, convencido de la conveniencia de su política, se proponía lo siguiente:

Primero. Que los Estados europeos, como Inglaterra y España, reconocieran, quisiera o no, la existencia del gobierno constitucionalista.

Segundo. Que se dirigieran a él en su carácter de encargado del Poder Ejecutivo de su gobierno y no a los Estados Unidos, que no tenían poder oficial ni oficioso para representar a México cerca de ninguna potencia europea.

Tercero. Que dichas potencias, procediendo en tal forma, como muy poco después lo hicieron, respetaran la suprema autoridad que ejercía sobre los revolucionarios constitucionales, revolucionarios que, durante cierto tiempo, no les merecieron otro concepto que el de rebeldes fuera de la ley.

Cuarto. Que las naciones del Viejo Mundo supieran que el gobierno de la Revolución no reconocía la *Doctrina Monroe* que nunca le fue consultada a México ni a ningún país de la América Latina, y que, por lo tanto, significaba una tutela que se nos quería imponer sin nuestra voluntad, como lo expresó más tarde el Presidente Carranza, oficialmente, según veremos después.

Quinto. Que por tal motivo, si las potencias europeas aceptaban la obligación que les imponían los Estados Unidos de no intervenir en los asuntos de las Repúblicas hispanoamericanas, para reservarse los Estados Unidos ese derecho, México, el México de la Revolución, no reconocía ese derecho, pues consideraba que los países de Europa sí podían y debían de tratar directamente con las naciones hispanoamericanas sus negocios internacionales sin necesidad de la intermediación de los Estados Unidos.

Por supuesto que el Primer Jefe no externó públicamente todos los motivos en que se basaba para obrar como obró en el caso Benton, limitándose a sus resoluciones concretas, pues comprendía muy bien, y así me lo expresó con claridad, que si se hubiera referido al desconocimiento de la *Doctrina Monroe*, en sus declaraciones públicas, habría provocado una crisis más aguda que la ya existente entre el gobierno constitucionalista y el de la Casa Blanca.

Las críticas de la prensa fueron de tal manera procaces contra el señor Carranza y los revolucionarios, que consideramos pertinente dar a conocer una muestra para que se vea la inquina y la calumnia que durante cierto tiempo prevaleció contra nosotros al otro lado del Río Bravo. Decía así un diario estadounidense:

**CARRANZA DESAFÍA LA DOCTRINA MONROE**

**Al negar el permiso a nuestro departamento de Estado para investigar el asesinato de Benton, por Villa, Carranza no hace más que darle una bofetada al Presidente Wilson en plena cara y patear la *Doctrina Monroe*.**

**En noventa años que tiene de vida la *Doctrina Monroe* ninguna de las más grandes potencias europeas ha hecho jamás lo que hace ahora el Jefe de los mexicanos que están fuera de la ley.**

**Carranza no es un indio ignorante, iletrado, matón, como el militar Villa, que durante toda su carrera ha sido un ladrón y un matoide como bestia salvaje.**

**¡Pero Carranza!, educado en la escuela gubernamental, entrenado en el servicio oficial, experimentado en asuntos americanos, versado en las relaciones internacionales, sabe exactamente lo que quiere decir, cuando le dice al señor Wilson que en México no son los Estados Unidos sino la Gran Bretaña misma la que debe de ocuparse de la suerte de los ingleses, cuando se les asesina.**

**Carranza sabe que al rehusar de manera insultante los esfuerzos indulgentes de mister Wilson, para salvar al grupo de bandidos de la venganza directa, repudia y desafía la *Doctrina Monroe*.**

**En el presente, según dicha *Doctrina*, no les permitimos intervenir a las potencias europeas en los asuntos internacionales de cualquiera soberanía americana ya sea en plena paz, orden y justicia o en el mayor de los caos ... De esta suerte, nos obligamos nosotros solemnemente a hacer por Europa lo que nosotros mismos hemos resuelto que Europa no debe de hacer aquí. Ésta es la *Doctrina Monroe* para la Gran Bretaña y para toda Europa (21).**

**Sí, el señor Carranza conocía lo que era la *Doctrina Monroe* y precisamente por conocerla no reconoció a los Estados Unidos el derecho de representar en México los intereses británicos. Por eso manifestó al señor secretario de Estado, mister Bryan, con todo comedimiento, que correspondía al gobierno de Su Majestad Británica dirigirse a él sobre un asunto que concernía al súbdito inglés Benton. Tal actitud no era de desafío para nadie, era la expresión del convencimiento del señor Carranza de que a México no lo obligaba en aquella ocasión, ni nunca, la expresada *Doctrina*, que desconoció de hecho en esas circunstancias, como la desconoció después, oficialmente. Por eso fue que, en su mensaje presidencial al Congreso de la Unión el año de 1919, declaró:**

**... La *Doctrina de Monroe* constituye un protectorado arbitrario, impuesto sobre los pueblos que no lo han solicitado ni tampoco lo necesitan. La *Doctrina de Monroe* no es recíproca y, por consiguiente, es injusta. Si se cree necesario aplicarla a las Repúblicas hispanoamericanas, podía aplicarse igualmente al mundo entero. Se trata de una especie de tutela sobre la América española que no debería existir bajo ninguna excusa. El Presidente Wilson se expresó en el mismo sentido que yo cuando recibí a los periodistas mexicanos. Podrían enumerarse los casos en que la aplicación de la *Doctrina de Monroe* ha causado dificultades en las Repúblicas hispanoamericanas. Estamos en el caso análogo a alguien que se le ofreciera un favor y lo rechazara, pero a pesar de eso se le impusiera la aceptación de ese favor que no necesitaba ...**

Remataba de la siguiente manera su parecer el eminente hombre de Estado:

Al finalizar la contienda, los gobiernos de los países aliados se agruparon para constituir lo que se llama la **Liga de las Naciones**, a la que se dijo tendrían acceso, bajo ciertas condiciones, casi todos los Estados invitándoseles, con exclusión, entre otros, el de México, cuyo gobierno por su parte no ha hecho ni hará gestión alguna para ingresar en esa *Sociedad Internacional*, toda vez que las bases que la sustentan no establecen en cuanto a su funcionamiento una perfecta igualdad para todas las naciones y todas las razas, y el gobierno mexicano ha proclamado como principios capitales de su política internacional que todos los Estados del globo deben tener los mismos derechos y las mismas obligaciones, así como que ningún individuo, dentro del Estado, puede invocar situación o protección privilegiada a título de su extranjería o cualquier otro.

Como en la **Conferencia de la Paz de París** se trató sobre la aceptación de la *Doctrina Monroe*, el gobierno de México se vio en el caso de declarar públicamente y de notificar oficialmente a los gobiernos amigos, que México no había reconocido ni reconocía esa doctrina, puesto que ella establece, sin la voluntad de todos los pueblos de América, un criterio y una situación que no se les ha consultado y por lo mismo esa doctrina ataca la soberanía e independencia de México y constituirá sobre todas las naciones de América una tutela forzosa. (22).

Conviene hacer notar que la conducta del señor Carranza en el caso Benton no era sino la consecuencia de la misma que había seguido en la reclamación anterior de la mina *El Desengaño*, perteneciente a españoles: no aceptar la representación oficiosa de la secretaría de Estado y pedir que fuera el gobierno de Madrid el que se dirigiera al Primer Jefe haciéndole las reclamaciones que creyera pertinentes, las cuales serían atendidas y resueltas en justicia.

¿Por qué, pues, el señor Carranza habría de cambiar su criterio por la sola razón de que ya no se trataba de españoles sino de un súbdito inglés?

En el caso de las minas de Guanaceví, el gobierno de Washington no había insistido en sus demandas, seguramente porque ante la cancillería estadounidense España no tenía la misma influencia con que contaba la Foreign Office de Londres.

Pero los casos, en principio, eran idénticos y por esa causa, si ya el gobierno constitucionalista había expresado su criterio político-jurídico de no reconocer el derecho a las autoridades norteamericanas de tomar en sus manos los asuntos de España, tampoco había de aceptar los de Inglaterra si quería ser consecuente consigo mismo.

Por supuesto que es preciso recalcar esta cuestión básica: el Primer Jefe no se oponía, como no se opuso, muy poco después, a que el gobierno de la Unión Americana con la debida representación oficial de cualquier cancillería extranjera, y en su nombre, se acercara a él o su secretaría de Relaciones para presentar demandas y pedir informes sobre cualquier asunto que les interesara respecto a los nacionales de sus respectivos países. Pero lo que no aceptaba, y no aceptó como una cuestión de principio, fue que el gobierno de los Estados Unidos, constituyéndose en nuestro tutor ante las naciones de Europa, y considerándose

obligado a no permitir, conforme a su Doctrina, que Europa interviniera en la América Latina, para reservarse los propios Estados Unidos ese derecho que las naciones de nuestro continente no le habían otorgado.

En otras palabras; si las potencias europeas se habían conformado con el úkase del 5° Presidente de los Estados Unidos, México -y con él otras naciones del Nuevo Mundo- no aceptaba ese protectorado que jamás se nos consultó y que no podía obligarnos.

Estando el conflicto en tal estado, conviene exponer ahora cuál fue la reacción del gobierno inglés tanto respecto a la intervención de los Estados Unidos en el asunto Benton, cuanto a la actitud asumida por el gobierno constitucionalista. A cuyo efecto reproducimos el siguiente documento histórico que puntualiza claramente la política de la Foreign Office en aquel incidente internacional.

Sir Edward Grey, ministro de Relaciones Exteriores de S. M. Británica, al ser interpelado en la Cámara de los Comunes, por la muerte del súbdito inglés Benton, hizo las declaraciones que transcribimos:

Tengo que pedir penniso a la Cámara para hacer una declaración algo más extensa de la que se puede hacer dentro de los límites de la respuesta a una pregunta.

Todos los esfuerzos que se han hecho hasta ahora, para investigar los hechos respecto a la muerte de W. S. Benton han fracasado.

Las constantes dificultades que se han puesto a esas investigaciones hacen creer en el deseo y la intención de ocultar la verdad de lo sucedido.

Prosiguen aún las gestiones del gobierno de los Estados Unidos sobre tal asunto, pero repito lo que ya dije la semana pasada, que esas gestiones no implican que el gobierno de los Estados Unidos tenga ninguna responsabilidad de lo sucedido, o sea, sobre la muerte de Benton.

Sin embargo, recibiremos con beneplácito cualquiera actitud que los Estados Unidos pudieran tomar para que se hiciera justicia, no teniendo naturalmente ningún título para pedirles que recurran a la fuerza.

Sólo se puede pedir a un gobierno que use de todos los métodos que estén a su alcance para obtener la reparación de un crimen, cuando se estima que ese gobierno es, en cierta manera, responsable de la comisión de ese crimen.

Hasta ahora, los Estados Unidos han demostrado el mismo interés sobre la muerte del súbdito inglés que el que han tomado en caso de atropellos a ciudadanos americanos, pues entiendo que varios americanos han sido asesinados en México. Los Estados Unidos han demostrado sus buenos deseos, usando su influencia para asegurar la protección de súbditos ingleses en territorio mexicano que se encuentra controlado por los llamados constitucionalistas.

Por lo cual resumo la situación, diciendo que: si los Estados Unidos opinan que deben tomar medidas en beneficio de sus propios ciudadanos, o por un ciudadano

británico, nosotros esperamos gustosos el resultado. Pero, si por alguna razón, los Estados Unidos no desean tomar esas medidas, naturalmente nos tenemos que reservar nuestros derechos para asegurar una reparación cuando sea oportuno hacerla.

Nuestra política general hacia México y las Repúblicas de América Central y del Sur está dedicada a los intereses comerciales que mantenemos en los límites no-políticos. En consecuencia, todas las cuestiones que surjan entre esas Repúblicas y nosotros se arreglarán por la vía diplomática o se referirán a arbitraje. Pero la muerte violenta de un súbdito inglés y la negativa de los responsables en México de permitir la investigación de los hechos, nos obliga a hacer cuanto podamos en nuestro beneficio.

En caso de que los Estados Unidos no deseen tomar ninguna responsabilidad para intervenir, se ha pedido que tomemos acción inmediata, no dándoseme, sin embargo, ninguna sugerencia o indicación de qué actitud debemos tomar por ahora.

Tengo que repetir lo que ya dije la semana pasada: que no hay nada que podamos hacer por el momento en la presente situación.

El gobierno de México (se refiere al de Victoriano Huerta) no tiene control sobre el territorio en el que sucedió la muerte de Benton, ni tampoco sobre los responsables de ella. Por lo cual, bajo las circunstancias presentes, no podemos obtener reparación por parte del gobierno.

No tenemos la intención de enviar fuerzas armadas a ningún sitio de México, lo que sería un intento fantástico de nuestra parte, puesto que, para que fuera efectivo, tendría que ser una fuerza considerable.

Bajo circunstancias ordinarias, podríamos haber tomado medidas sobre algún puerto, o por la vía del bloqueo. Bajo las actuales condiciones, si tomáramos esas medidas con éxito, resultaría que les dábamos ayuda a las partes combatientes en el norte de México.

Entrar en acción que redundaría en ayuda positiva para aquellos de quienes estamos pidiendo una reparación, y solamente para demostrar que estamos haciendo algo, sería enteramente inútil.

Pero tampoco intentaremos abandonar el asunto, de manera que tan pronto surja algún cambio de circunstancias y esté en nuestro poder llevarlo adelante, daremos todos los pasos que pudieran sernos útiles (23).

Como se ve, el gobierno inglés no había pensado hasta entonces, como lo pensó y ejecutó después, que sus funcionarios del servicio exterior hicieran reclamación directa alguna referente a Benton, sino que esperaba que los Estados Unidos tomaran el asunto en sus manos. Sin embargo, no dejaba Sir Edward Grey de hacer la salvedad de que si el gobierno de Washington no deseaba tomar esas medidas, naturalmente *nos tenemos que reservar nuestros derechos para asegurar una reparación cuando sea oportuno hacerla.*

Con fecha 2 de marzo el general Villa me dirigió a Nogales el siguiente telegrama:

Enterado de su mensaje de ayer que contiene contestación dada por el Primer Jefe al cónsul de Estados Unidos Simpich, con motivo de los asuntos de Benton y Bauch.

Agradezco a usted mucho su bondadosa atención y manifiéstole para que así lo haga saber a Primer Jefe que su contestación es digna del mayor encomio, pues ella revela el patriotismo y energía de que se encuentra animado. Por mi parte participo que en todo cumpliré las superiores disposiciones del Primer Jefe con cuyo objeto estoy en espera de sus instrucciones con relación a la comisión que se encuentra en El Paso y que desea venir a inspeccionar el cadáver de Benton.

Salúdolo afectuosamente.

El general en jefe.  
**Francisco Villa (24).**

Yo entonces le contesté al general Villa, con fecha 4 de marzo, lo siguiente:

Su mensaje 2 del actual. Enterado Primer Jefe con satisfacción lo que manifiéstame. Para su conocimiento transcribale noticia que di ayer a la prensa:

El Primer Jefe del ejército constitucionalista, señor Venustiano Carranza, resolvió hoy lo siguiente: nombrar una comisión especial de investigación en el asunto Benton, a efecto de que ésta proceda desde luego a hacer las averiguaciones necesarias para saber en definitiva la verdad de los hechos y obrar de tal suerte que se satisfagan los deseos de justicia que animan en este desgraciado caso al Primer Jefe del ejército constitucionalista y a todos sus correligionarios.

La comisión de referencia ha sido nombrada ya y la integran las siguientes personas: licenciado Ramón Frausto, doctor Miguel Silva y licenciado Miguel Lara.

El primero es abogado procurador general de Justicia Militar, ex-agente del ministerio público en el consejo de guerra que juzgó a Félix Díaz cuando se levantó en armas en Veracruz en contra del Presidente Madero en 16 de octubre de 1912 y que pidió la pena de muerte para Félix Díaz. El segundo, doctor en medicina y gobernador constitucional del Estado de Michoacán, durante el gobierno del señor Madero. El señor Lara, tercer miembro de esta comisión, es abogado, ex-gobernador del Estado de Hidalgo en el gobierno provisional que se estableciera a raíz del triunfo de la Revolución de 1910. Estas personas salieron de aquí hoy y al llegar a Ciudad Juárez mañana por la mañana recibirán la noticia de sus nombramientos.

El Primer Jefe del ejército constitucionalista por medio de un enviado especial que salió urgentemente de ésta para Ciudad Juárez da instrucciones a la comisión especial de investigación para que sin pérdida de tiempo se instale y principie sus trabajos.

Debo manifestarle por acuerdo del Primer Jefe que no pareció conveniente permitir que una comisión de extranjeros pasara a nuestro territorio a examinar el

cadáver de Benton, pero en atención a las complicaciones internacionales que este caso pudiera acarrear en momentos tan difíciles como los que atravesamos y para obrar en justicia decidió nombrar una comisión especial de investigación en este asunto. Dicha comisión está integrada por las personas que antes menciono y deben haber llegado a Juárez hoy.

Licenciado Cabrera, como he manifestado, lleva instrucciones sobre particular y saldrá de ésta mañana.

Salúdolo muy afectuosamente.

**Isidro Fabela (25).**

Este último mensaje me lo contestó el Jefe de la División del Norte en los siguientes términos, con fecha 6 de marzo:

... Me he enterado con satisfacción de su telegrama cifrado de ayer relativo a comisión que vendría a territorio del Estado a esclarecer asunto Benton y manifiéstole que me parece muy acertada esa disposición de Primer Jefe, a quien me dirijo haciéndole saber que dicha comisión será atendida y ayudada en todo para mayor éxito de sus trabajos.

Salúdolo afectuosamente.

General en jefe.  
**Francisco Villa (26).**

Sobre estos mensajes debo aclarar que lo que trataba de evitar el Primer Jefe era que no se llevara a cabo la idea del secretario Eryan de que una comisión de extranjeros, de la que formara parte el cónsul inglés, pasara a territorio mexicano a hacer investigaciones de carácter judicial que sólo correspondían a las autoridades nacionales. De manera que, a pesar de la tirantez de relaciones existente, el Primer Jefe se opuso terminantemente a que los sobredichos comisionados realizaran sus propósitos.

Por fortuna el Jefe de la Revolución no estaba solo en su política internacional frente a frente de los Estados Unidos y de Inglaterra, pues aunque algunos de sus correligionarios estimaron peligrosa su rígida e inquebrantable conducta internacional, otros, la mayoría, aplaudimos su actitud considerándola como patriótica y ajustada a derecho.

He aquí, por ejemplo, la carta que el licenciado José Vasconcelos escribió a Pesqueira desde San Antonio Texas, el 5 lo de marzo de 1914:

... Muy estimado amigo Roberto:

Recibí anoche su mensaje y hoy lo contesté anunciándole esta carta.

Creo que ha dado usted más importancia de la que tiene a mi mensaje al Jefe en el asunto Benton, pues sólo decía lo siguiente: *Lic. Isidro Fabela. Sírvete felicitar Jefe*

**por nota Beriton. Felicítote.** Fue la actitud adoptada contra el gobierno inglés la que mereció toda mi aprobación, y eso inspiró el mensaje que sólo se refiere a una cosa ya hecha como fue la nota firmada por el señor Carranza, y de ninguna manera pensé que un mensaje tan sencillo podría tener influencia sobre declaraciones posteriores, según usted me informa. Estudiada a fondo la nota referida, me parece que está fundada en derecho cuando afirma que, para reclamar daños sufridos por un inglés, sólo es competente el gobierno inglés, pues México no puede aceptar intermediarios para tratar sus cuestiones internacionales, sino que debe, como todo país independiente, tratarlas directamente. Sé que una aplicación demasiado estricta de la *Doctrina Monroe* ha hecho que los Estados Unidos se consideren obligados a proteger los intereses europeos, y miran esto como una consecuencia de la oposición que hacen a Europa para que ella intervenga. Pero esta famosa Doctrina no está aceptada por ningún país latinoamericano, pues todos ellos han juzgado, con razón, que reconocerla menguaría la independencia nacional y nos pondría bajo un protectorado moral que no es compatible con la teona de un Estado soberano.

Comprendo bien que el gobierno americano, para sostener la *Doctrina Monroe*, con toda buena intención y para beneficio de su comercio y la libertad de nuestros países, se tiene que poner en una situación diplomática que es completamente anormal. Por una parte dice a las potencias europeas: *No hagan uso de la fuerza. Yo cuidaré de sus intereses*, y a la hora de tratar con el país latinoamericano éste tiene que decirle forzosamente, aunque sólo sea para salvar los principios en que se apoya todo Estado independiente: *No es contigo la cuestión, déjame tratar con mi igual, Francia, España o Inglaterra, y en caso de que surja un conflicto tú podrás obrar como mediadora, si lo deseas y así lo convenimos nosotros naciones en conflicto.* Esta teoría no puede, no debe ofender a Washington. Sostenerla no es descortés ni mucho menos reto, es obligación. Lo que Washington debe hacer, legalmente, en estos casos, no me ocurre; pero sí me parece clara la línea de conducta que debemos seguir nosotros ...

Hay la segunda parte de la nota, que sí me parece desatinada porque los Estados Unidos no están obligados a saber que el señor Carranza es el Jefe del movimiento, sino que se dirigen a la autoridad de hecho en cada región. Esto por el triste estado en que se encuentra nuestro país. Y si las negociaciones se alargaron con el general Villa, fue culpa del señor Carranza no evitarlo tomando la intervención inmediata y directa en el asunto desde su comienzo. Ésta es una consecuencia inevitable de los viajes del Jefe a poblaciones apartadas de toda vida, y es muy injusto censurar a los Estados Unidos por lo que fue culpa de nuestra mala organización. Por hacer estas cosas tardíamente, se ha creado la mala impresión de que se trata de una chicana para estorbar las investigaciones, cuando no es ése el caso, sino que se obra con perfecto derecho, sólo que ese derecho se ha venido a ejercitar después de que se toleró durante largas semanas que el general Villa tratara directamente con un gobierno extranjero, y advierto que de todo esto no culpo al general Villa, pues él tenía que hacer algo inmediatamente y no estaba obligado a saber cómo se hacen esas cosas. A él sólo le exigimos que pelee bien, y siempre nos da gusto. Culpo de esta omisión al general Carranza, pues desde el momento en que en él han venido a quedar concentrados toda clase de poderes, está obligado a permanecer alerta. Esta parte de la nota pudieron contestarla en Washington con razón y dureza que nos habría avergonzado.

Le ruego que vea con indulgencia todas estas opiniones, en vista de que estoy lejos de los centros de información y no me guío sino por informes de prensa. Como un paliativo he sugerido a Fabela que inviten a los cónsules americano e inglés para que presencien los trabajos de la comisión, como una especie de huéspedes de cortesía.

Por ser hora de correo y no tener facilidades de oficina, le mando ésta sin dejarme copia. Usted, que tiene allá empleados, podrá hacerme favor de sacar copia de esta misiva y de mandarme esa copia, pues deseo conservarla, puesto que contiene mi satisfacción a las responsabilidades de que me habla su mensaje. Las declaraciones posteriores a que el mismo mensaje se refiere no las conozco.

Sabe que lo aprecia su amigo afectísimo que comprende lo delicado y penoso de su papel en ésta, y está seguro de su patriotismo, inteligencia y energía. No me juzgue ni jingoísta o patriotero, ni tampoco americanófilo. Todo lo contrario, reconozco la alta moralidad del pueblo yankee y de su gran Presidente, y creo que no debemos escatimarles atenciones y simpatías; pero en el caso a que me refiero me parece que era necesario proceder como hizo el Jefe en el primer punto de la nota. Por lo que hace a Inglaterra, me ha regocijado la buena lección dada a su gobierno, que tan ligeramente, si no es que tan malévolamente, prestó todo su apoyo a Huerta para destruir en nuestra patria las instituciones.

Suyo.

**José Vasconcelos.**  
Rúbrica (27).

En efecto, Vasconcelos me dirigió dos mensajes. En el primero, de marzo 2, me decía desde San Antonio:

Sírvete presentar Jefe Supremo mis felicitaciones por nota Benton.

Felicitote.

En el segundo, fechado el día 5 del mismo mes:

... Pesqueira telegrafiame alarmado. Nota paréceme ajustada derecho. Para ayudar americanos compromiso con Inglaterra creo podrían invitar cónsules colaborar comisión investigadora por mera gracia.

**Vasconcelos.**

Debo advertir que la carta transcrita antes está tomada de una copia del original, copia que tengo por auténtica. Pero aun suponiendo que no lo fuera, sus argumentos son tan certeros, respecto a su primera parte, que nos ha parecido interesante, desde el punto de vista histórico, darlos a conocer.

En cuanto se refiere a la segunda parte de dicha carta debo decir que, en efecto, el señor Carranza, por las necesidades de la campaña que lo obligaban a movilizarse donde creía su presencia necesaria, no se enteró con oportunidad del caso Benton,

sino tardíamente, como lo expresó al cónsul Simpich. Pero es un hecho cierto que, apenas tuvo conocimiento de que las autoridades americanas se dirigían indudablemente al general Villa, les notificó que siendo él el Primer Jefe del ejército constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, a él debían dirigir todas sus representaciones de carácter internacional, lo que acataron después de aquel incidente. El general Villa, por su parte, respetó las órdenes del señor Carranza de que se abstuviera de intervenir en todos los casos de reclamaciones extranjeras que eran de la competencia del Primer Jefe y de la secretaría de Relaciones de su gobierno. Otra opinión, también favorable a la política internacional del Primer Jefe en aquel caso, fue la del poeta continental José Santos Chocano, quien escribió al señor Carranza la carta que insenamos textualmente:

... Mi respetado señor y amigo:

Al partir para New Orleans, le envié dos recortes en que aparecen publicaciones hechas por mí, dentro de la discreción que aconseja la calma en que aquí ha entrado el asunto Benton.

Felicidades, señor, muchas felicidades. Y hasta la vista.

Muy suyo.

**José Santos Chocano.**

Los referidos recortes dicen así:

#### LA ACTITUD DEL GENERAL CARRANZA EN EL CASO BENTON

Como hispanoamericano acostumbrado a contemplar con serenidad los problemas de los Estados Unidos respecto a Hispano América, debo de declarar que la actitud del señor Carranza en el Caso Benton me satisface cumplidamente y debe ser apreciada en los Estados Unidos a través de las siguientes consideraciones:

1° ... el señor Carranza señala a las naciones europeas la regla de conducta que deben observar en sus reclamaciones a México.

2° La *doctrina Monroe* se refiere a la política internacional de los gobiernos constituidos de América, y de ningún modo a la política interna. Para Inglaterra, el gobierno constituido de México está representado por el usurpador Huerta; si lo cree capacitado para ello, debe dirigirse sólo a él en sus reclamaciones, y si no lo cree capacitado para ello, debe apresurarse a retirarle su reconocimiento.

La *Doctrina Monroe* no debe ni puede servirle de pretexto a Inglaterra para tratar, por intermedio de los Estados Unidos, con autoridades mexicanas, que, sin embargo, Inglaterra no quiere reconocer. Huerta es el único responsable ante Inglaterra de cuanto les ocurre a los súbditos británicos en México.

3° La digna actitud del general Carranza no sólo le honra a él, sino que honra también a los Estados Unidos en el momento actual. Los Estados Unidos son constantemente acusados por Europa de ejercer tutelaje sobre la revolución

mexicana: ahora Europa se convencerá de que no es así, porque la honradez del señor Carranza hace ver al mismo tiempo la honradez del Presidente Wilson. Entre ambos hay comunidad de ideales democráticos, de los que yo participo, con gran admiración hacia el uno y hacia el otro hombres de Estado; pero ya se ve que no hay ligazones ni compromisos impropios de espíritus patriotas, liberales y elevados.

Por último, el Presidente Wilson sabe, seguramente, que debajo de estos incidentes sensacionales se oculta el juego de otros intereses mucho más graves para la suerte verdadera de la *Doctrina Monroe*; conviene acordarse, tocante a Inglaterra, del Istmo de Tehuantepec y del petróleo de Pearson and Son; y ver siempre un poco más allá de las agitaciones pasajeras del momento ...

**José Santos Chocano.**

El Paso, 4 de marzo de 1914 (28).

Asimismo, un alto funcionario del servicio exterior de la Revolución, don Juan Sánchez Azcona, agente confidencial del gobierno constitucionalista en Francia, cablegrafió al Primer Jefe en estos términos:

De París, el 6 de marzo de 1914.

Agua Prieta, Son., señor general Carranza:

Felicítolo habilidad firmeza política internacional. Opinión cambiando favorablemente ...

Pero hay más, el propio señor Pesqueira, comprendiendo las razones que asistían al señor Carranza para haber adoptado la conducta que siguió con el gobierno de Washington, envió el siguiente mensaje a nuestro agente confidencial, ingeniero Juan F. Urquidi:

... El Paso, Texas.  
Marzo 25 de 1914 ...

He podido convencerme que actitud asumida Jefe caso Benton es debida fuerte presión huertistas acusándonos poco respetuosos soberanía nacional. Carranza, más que nadie, deplora incidente. Además, a la luz del derecho internacional, estaba obligado a seguir esa conducta. Creo conseguiremos encauzar política en sentido indicado, siempre que departamento Estado proceda mayor tino y consideraciones. Creo muy necesario hágase así, pues es imperdonable que por cuestión formal los estemos molestando ...

Saludos.

**Pesqueira.**

Lo que demuestra que, si en un principio nuestro agente Pesqueira estaba inconforme con la actitud del Primer Jefe, posteriormente rectificó su parecer estimando en su verdadero valor la política internacional del señor Carranza.

Se encontraban en tal estado los acontecimientos relativos a la desaparición del súbdito inglés William Benton, cuando el Primer Jefe llegó a Chihuahua sin que lo recibiera el general Francisco Villa, quien de improviso apareció una noche, no con el fin de presentarse al señor Carranza a rendirle parte de sus actividades y pedirle órdenes, sino con la intención de aprehender y mandar fusilar al general Manuel Chao, gobernador y comandante militar de Chihuahua.

Notificado el señor Carranza de las aviesas intenciones de Villa, por el entonces capitán Alfredo Breceda, que recibió ese encargo urgente del prisionero, lo mandó llamar a su presencia habiendo tenido con él una violenta discusión hasta obligarlo a que dejara en libertad al general Chao, salvándolo así de una muerte segura.

Libre Chao de las manos de su enemigo, se presentó al señor Carranza para pedirle, en nombre suyo y de todos sus jefes y oficiales, que lo autorizara para fusilar a Villa, con el objeto, le dijo, de ahorrar a la Revolución y al país una nueva guerra que sería más tremenda que la que en esos momentos tenían los constitucionalistas contra Huerta, todo por el carácter bravío, insubordinado y ambicioso del jefe de la División del Norte.

Como naturalmente don Venustiano Carranza impuso su autoridad negándole a Chao el derecho de cometer semejante crimen, lo que contrarió al expresado gobernador, resultó que la situación del Primer Jefe en el Estado de Chihuahua podría constituir una seria amenaza para el gobierno constitucionalista y en particular para la persona del señor Carranza, quien en tales circunstancias dispuso que toda su comitiva saliera para Torreón, de donde, no sin serias dificultades, se trasladó a Saltillo.

Para esas fechas ya las relaciones entre Carranza y Villa eran de tal manera tensas, que se resolvieron en un rompimiento cuando el jefe de la División del Norte, desobedeciendo al Primer Jefe, no quiso auxiliar al general Natera que estaba atacando a los federales en Zacatecas, si no iba con toda su gente.

Como Villa entonces renunciara el mando de sus fuerzas y el Primer Jefe se la aceptara, mandando reunir a los generales de la División del Norte para que nombraran a su sustituto, éstos, por unanimidad, resolvieron no aceptar la renuncia de su jefe, sino seguir a sus órdenes. En tales condiciones vino fatalmente el rompimiento entre el señor Carranza y Villa, rompimiento que a la larga había de provocar la segunda guerra mucho más terrible que la primera, la cual no se resolvió en favor del gobierno constitucionalista hasta el año de 1915.

En tales condiciones, el incidente de William Benton quedó en suspenso, sin que se haya sabido de manera oficial y comprobada si Villa había realmente mandado asesinar a aquel súbdito inglés antes de celebrarse el consejo de guerra que había de juzgarlo, o si realmente dicho consejo tuvo lugar y condenó a la última pena por supuestos ataques personales al divisionario Francisco Villa.

De todas suertes, aun suponiendo que Francisco Villa hubiese cometido aquel abominable crimen, como tantos que cometió, no estaba la Primera Jefatura en condiciones de poder aplicar sanción alguna al supuesto criminal por haberse rebelado éste por la fuerza de las armas contra el gobierno de la Revolución; pero,

si esto es cierto, también es un hecho histórico que el malhadado caso *Villa-Benton* dio ocasión para que don Venustiano Carranza determinara cuál era su política internacional en los casos de reclamaciones de extranjeros no norteamericanos. El criterio del Primer Jefe en tales casos fue claro y terminante, en el sentido de que ellas debían hacerse directamente a él y no por conducto del gobierno de Washington. Todo lo cual redundó en dos efectos benéficos: el primero, que la cancillería de Washington concediera una mayor personería internacional al gobierno constitucionalista que presidía el señor Carranza; y, segundo, que los gobiernos europeos fueran poco a poco dejando la costumbre de considerar a los Estados Unidos como un poder regulador en las dificultades que tuvieran con las naciones latinoamericanas, y en especial con México, a quien consideraron -al menos durante la Revolución- como un país sometido a la tutoría política de los Estados Unidos.

---

## Notas

- (1) **La Labor Internacional** ... op. cit., p. 37.
- (2) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (3) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (4) Archivo histórico ... Leg. 95-40.
- (5) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (6) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (7) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (8) Archivo histórico ... Leg. 95-40.
- (9) **La Labor Internacional** ... op. cit., p. 38. También consta en el periódico oficial **El Constitucionalista**, de 7 de marzo de 1914, t. I, núm. 8.
- (10) **La Labor Internacional** ... op. cit., p. 38. También consta en el periódico oficial **El Constitucionalista**, de 7 de marzo de 1914. t. I, Núm. 8. Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (11) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (12) **La Labor Internacional** ... op. cit., p. 39. También consta en el periódico oficial **El Constitucionalista**, *Ibid.*
- (13) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (14) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (15) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.
- (16) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.

(17) En efecto, el licenciado don Luis Cabrera no tenía aún ningún puesto definido en el gobierno constitucionalista. Desempeñaba comisiones oficiales, pero esporádicas, en los Estados Unidos por encargo del Primer Jefe. Fue después, estando en Veracruz, el año de 1915, cuando el señor Carranza nombró secretario de Hacienda al licenciado Cabrera, quien desde esa fecha hasta la muerte del Presidente Carranza colaboró en forma leal y admirable con el ilustre prócer de la Revolución Constitucionalista.

(18) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40. **El Constitucionalista**. Ibid.

(19) Archivo histórico ... Op. cit. Leg. 95-40.

(20) Archivo histórico ... Leg. 95-40.

(21) Archivo histórico ... Leg. 95-40.

(22) Isidro Fabela: **Las doctrinas Monroe y Drago**. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. México, 1957.

(23) Archivo histórico ... Op. cit. Leg. 95-40.

(24) Archivo histórico ... Op. cit. Leg. 95-40.

(25) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.

(26) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.

(27) Archivo histórico ... op. cit. Leg. 95-40.

(28) Archivo histórico ... Leg. F-9-56-6.